

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
NCRD.-/IAV.-/REG.-/MCC.-/RPM.-/COL.-/CFF.-/Inj.-



DECRETO EXENTO N° 2469 /
CAUQUENES,

01 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°15260 de fecha 06 de abril 2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para transporte o Movilización y para el pago de Servicios Básicos (Agua, Luz, Gas) en Marco de la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de Infancia Ceci I. Municipalidad de Cauquenes y Junji.
- Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), de fecha 22 de febrero de 2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Qué, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- La necesidad de continuar desarrollando el Programa Educativo "Centro Educativo Cultural de Infancia", ubicado en el sector de Santa Sofia de Cauquenes.
- Qué, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.
- Y en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un Convenio de fecha 22 de febrero de 2022, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) de la Región del Maule, con la Finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA CECI**, de fecha 22 de febrero de 2022, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su **DIRECTOR** don **ADOLFO MARTÍNEZ HENRÍQUEZ**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su **ALCALDESA** doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual, el Municipio se compromete a seguir, proveyendo y disponiendo de un local, establecimiento o inmueble adecuado para la implementación y funcionamiento del CECI en Santa Sofia y la JUNJI Transferirá la suma de \$8.083.000.- destinados a pagar Servicio de Movilización o Transporte de los niños y niñas participantes del Proyecto(\$7.500.000) y el pago de Servicios Básicos (\$583.000), ambos montos parcelados en dos cuotas la primera al 60% y la segunda al 40% respectivamente.

El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, sin perjuicio de que estos programas finalicen con antelación a la fecha indicada.

2. **NÓMBRASE**, "**CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROGRAMA**", a la Funcionaria Municipal, doña Carolina Andrea Friz Friz, Grado 6° del Escalafón de Directivos de esta Municipalidad, quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del Convenio.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto de Convenio que se Aprueba.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a las siguientes cuentas:
 - 214-05-29-002 "Servicio de Movilización" Proyecto CECI.
 - 214-05-29-001 "Servicios Básicos" Proyecto CECI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule.
- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- Archivo Asesoría Jurídica.
- c.c. DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes

8/42 kus.